

El liberalismo económico en el nuevo orden social

Ignacio Ferrero*

Los cambios culturales y socioeconómicos que se han gestado en las últimas décadas, fruto de la globalización y de la economía del conocimiento, han configurado un nuevo modo de comprender la actividad política, que reclama soluciones distintas al tradicional conflicto Estado-individuo, o economía planificada-economía de mercado. El camino a recorrer no consiste en una vía intermedia entre el socialismo y el capitalismo, sino en explorar una senda en la que se integren los agentes sociales de modo complementario, y en la que adquiera un papel preponderante la sociedad civil. La revisión de las tesis principales del genuino liberalismo, y sus corolarios en las recomendaciones de política económica, muestran cómo la doctrina liberal no conduce a esas pretendidas incompatibilidades.

Palabras clave: Política económica, Liberalismo, Estado, Mercado, Estado de Bienestar, Tercera vía, Política monetaria, Política fiscal, Comercio internacional, Laissez-faire, Libertad individual, Regla monetaria, Seguridad Social.

In the last decades globalization and the knowledge economy have caused socioeconomic and cultural changes, which have given rise to a new way of understanding politics. This way claims for different solutions to face the traditional conflict between State-individual, or planned economy-market economy. The route to go ahead is not a mid-road between socialism or capitalism, but to explore a new way where social agents could be complemented, and the civil society may have a prevailing role. The exam of the principal thesis of genuine liberalism, and its corollaries in economic policy recommendations, show how the liberal doctrine does not drive to that supposed incompatibilities.

Keywords: Economic Policy, Liberalism, State, Market, Welfare State, The Third Way, Monetary Policy, Fiscal Policy, International Trade, Laissez-faire, Individual Freedom, Monetary Rule, Social Security.

I. Introducción

La llegada del tercer milenio ha venido acompañada de un cambio económico, social y cultural que se ha ido gestando en las últimas décadas del reciente siglo XX, y que va a configurar un nuevo modo de comprender la actividad política.

* Ignacio Ferrero es Doctor en Economía Aplicada, Licenciado en Filosofía y Letras y Bachelor en Ciencias Económicas, los tres títulos por la Universidad de Navarra.

202 Los factores que han ido dando cuerpo a este cambio son abundantes y proceden de ámbitos muy diversos. Junto a una renovación de los procesos productivos y a una profunda modificación de las pautas de consumo, que ha provocado una variación en las actitudes y las expectativas de los agentes económicos, la sociedad se ha visto transformada por una radical internacionalización, fruto de una creciente globalización y de la aparición de la economía del conocimiento.

Esta interconexión mundial responde a un salto histórico, ya que sólo a partir de la década de los noventa se puede hablar realmente de una economía global, “con capacidad de funcionar como una unidad en tiempo real a escala planetaria”¹. El extraordinario desarrollo de las tecnologías de la comunicación ha posibilitado la creación de canales que vinculan los espacios económicos locales en un gran espacio global, desvinculando las ligaduras territoriales².

Estas novedosas circunstancias en el panorama de nuestra vida social tienen como contrapartida, en el ámbito político, inéditos modos de responder a los retos de esta revolución. La nueva comprensión de la esfera pública y de sus agentes principales se caracteriza por desplazar el histórico debate acerca del conflicto entre el sector público y el sector privado, o entre el Estado y el individuo, o si se quiere entre la economía planificada y la economía de mercado, hacia un orden social cuya piedra sillar es la comunidad, el individuo considerado como ser comunitario o persona socio-económica. El ciudadano deja de verse como un miembro *incluido* en un Estado concebido como totalidad, para pasar a considerarse parte de una *relación asociativa* que da lugar al Estado entendido como una gran institución de servicio a toda la comunidad política.

La nueva percepción de la esfera social deja de lado el *enfoque de conflicto* para introducirse en el *ámbito de la colaboración*, es decir, cifra los términos del debate en clave de complementariedad e interdependencia, porque el Estado necesita de la economía de mercado y viceversa, y ni uno ni otro se pueden sustituir. Cada uno tiene un papel y una responsabilidad en el concierto social³.

1. Castells, M. (2001), p. 121.

2. Zubero, I. (2001), pp. 165-195.

3. Los principales representantes de este grupo de intelectuales, que pretende regenerar las relaciones sociales y el pensamiento político con novedosas premisas

Pero para definir los límites y papeles de los agentes sociales en esta original visión de la configuración social y política, es preciso volver una vez más sobre los principios de organización que han dominado el escenario político, a lo largo de la mayor parte del siglo XX, en los países que verdaderamente han tenido un notable avance económico. Tener como punto de partida y de referencia los criterios políticos que han marcado el desarrollo de la economía de mercado y de las sociedades occidentales será de gran utilidad para afrontar los retos que plantea el nuevo orden social.

Es verdad que el camino a recorrer no pasa por encontrar una vía intermedia entre el socialismo y el capitalismo, elaborada con retales de estos sistemas, sino por iniciar una senda inexplorada, una “nueva forma de comprender la actividad política en el tiempo de cambio cultural, económico y social del tránsito de milenio”⁴, en la que se integren todos los agentes sociales en relaciones de complementariedad, y en la que adquiera un papel preponderante la sociedad civil, la ciudadanía.

Pero esta loable pretensión, en mi opinión, no exige la descalificación de la economía de mercado como esquema configurador del orden social, por lo menos como la entiende el auténtico liberalismo, y no las modificaciones al uso que se han hecho de la corriente liberal. La economía de mercado, resultante del genuino liberalismo, no establece una disyuntiva entre el Estado y el mercado, sino que combina adecuadamente uno y otro en la constitución de la sociedad libre.

Por este motivo, pienso que es necesaria una vuelta de tuerca más en la revisión de los principios básicos del liberalismo, y de sus corolarios para la política económica, con el fin de enjuiciar si estas recomendaciones liberales son útiles para el esquema político que demanda el nuevo orden social. Abrigo esta esperanza porque estoy convencido, siguiendo a muchos otros economistas liberales, de que

sociológicas y filosóficas y que ha venido a llamarse “la tercera vía”, son Anthony Giddens por un lado, y Amitai Etzioni, por otro. Un sencillo estudio de sus postulados y de sus diferencias en Pérez Adán, J. (2001), pp. 235-248.

4. Pérez Adán, J. (2001), p. 10.

204 todavía no hemos llevado hasta sus últimas consecuencias las enseñanzas del liberalismo⁵.

II. Rasgos básicos del liberalismo económico

“Liberalismo” es un término con un significado amplio y que no siempre se entiende del mismo modo. Para enfocar la política económica en una sociedad de corte liberal la primera dificultad es precisar qué se entiende por una doctrina liberal, es decir, ¿cuál es la estructura común del liberalismo? Sin embargo, no es tarea fácil señalar sus características esenciales.

Primero, porque se debería aclarar a qué dimensión de la vida aplicamos este término: si al ámbito político, al social, al económico, al religioso, etc., o a todos a la vez.

Segundo, porque la complicada génesis histórica de este sistema hace difícil aislar los rasgos auténticamente liberales de influencias de otras tendencias. Según algunos autores⁶, el liberalismo arranca en la Escuela de Salamanca del Siglo de Oro español, continuándose -aunque sin esa pretensión y adulterado notablemente respecto de la versión española- en las Islas Británicas y en la vecina Francia, recogiendo elementos del Antiguo Régimen previo al primer ciclo revolucionario, y combinándolos con las aportaciones de Hobbes, Locke, Montesquieu, etc. En el período interrevolucionario convivió con el romanticismo y el doctrinarismo de 1830-1848, hasta comba-

5. “Los filósofos, sociólogos y economistas del s. XVIII y primera parte del XIX formularon un programa político que presidió el orden social en Inglaterra y los EE.UU. primero, en el continente europeo después, y, finalmente, en otros lugares del mundo. Tal programa no fue, sin embargo, íntegramente aplicado en parte alguna, ni siquiera en la Gran Bretaña, el país liberal por excelencia”; véase Mises, L. von (1982), p. 20.

6. Hay toda una corriente de opinión, bastante fundada, que conecta los orígenes del pensamiento liberal con el humanismo cristiano de la Edad Media, recogido y desarrollado por los escolásticos de la Escuela de Salamanca del Siglo de Oro español. Esta tradición fue adulterada por la entrada del pensamiento protestante y su imperfecta traslación al mundo anglosajón de la tradición liberal iusnaturalista. Esto provocó la presencia en el liberalismo moderno de elementos de corte socialista. Una resumida y sencilla exposición de esta evolución se puede encontrar en Termes, R. (1992).

tir con el socialismo y quedar desplazado por él después de este último ciclo de revoluciones.

Y tercero y último, porque no siempre se ha desarrollado del mismo modo en los distintos países donde se fue extendiendo. Al ir gestándose al compás de las ideas que dieron lugar a la Ilustración, varió tanto como lo hizo este movimiento en los diferentes países en los que arraigó. Desde sus comienzos se distinguieron dos sistemas diferentes, casi antagónicos, cuyo influjo pervive en nuestros días: el anglosajón y el continental. Mientras el primero trata de limitar el poder de la autoridad, es respetuoso con la religión y prima las libertades; el segundo, por el contrario, da mayor relevancia a los derechos que a las libertades y defiende una noción fuerte de autoridad⁷.

Son muchos los trabajos que han abordado esta cuestión, por lo que no voy a solucionar aquí esta difícil materia. Por otra parte, para formular los principios regidores de la política económica de una sociedad reconocida como liberal, no es necesario conocer de modo exhaustivo todas las posibles materializaciones del liberalismo, ni los avatares de su propia génesis, sino que basta con apuntar los rasgos esencialmente liberales que *efectivamente* han influido en el modo de hacer política económica. Para llegar a ellos, partiré de una concepción determinada, que ha iluminado la mayor parte del pensamiento económico liberal: el pensamiento político *whig*.

El partido *whig* contenía las bases que cimentaron la corriente liberal dominante en Europa y en Estados Unidos, integrando los elementos comunes presentes, dentro de la singularidad y especificidad de cada caso particular, en las distintas formaciones liberales de los países a los que se fue extendiendo. Como afirma Hayek: “Los ideales de los *whig* ingleses cristalizaron en aquel movimiento que, más tarde, toda Europa denominó liberal, movimiento en el que se inspiraron los fundadores de los actuales Estados Unidos para luchar por su independencia y al redactar su carta constitucional”⁸.

Este partido político, aunque se localiza en un momento histórico concreto y en una determinada nación, consiguió recoger los rasgos auténticamente liberales que han colaborado, entre otros, en la cons-

7. Velarde, C. (1997), p. 9.

8. Hayek, F. A. (1961), p. 527.

206 titución de la modernidad, sin contaminación de elementos de distinto signo⁹.

Por último, la orientación de la doctrina *whig* es claramente política, pero no por ello descuida los restantes aspectos de la vida del hombre y de la sociedad, porque el liberalismo no se limita a ser un conjunto de proposiciones políticas o económicas, sino que engloba una concepción concreta sobre el hombre, la sociedad, las relaciones económicas, sociales, políticas, etc., y de esta manera constituye un sistema de pensamiento completo.

Una vez conectada la doctrina *whig* con lo que podemos llamar “estructura común del liberalismo”, voy a pasar a delimitar, sucintamente por evidentes razones de espacio, los rasgos característicos definitorios de esta corriente que permitirán calificar a un sistema de pensamiento como “liberal”.

a) *Primacía del individuo frente a la sociedad*¹⁰. Esta afirmación se despliega en la soberanía individual a la hora de elegir los fines personales frente a una determinación estatal o supraindividual. El individuo es autónomo en la designación de las metas que determinarán su vida, en los valores dignos de ser logrados, que no tienen por qué coincidir con los de los demás. A partir de estas proposiciones, el presunto bien común deja de tener consistencia propia, pasando a desintegrarse en la suma de los bienes individuales de los agentes que componen la sociedad, y delegando su prioridad jerárquica¹¹.

9. Gray, J. (1994), p. 27.

10. El fundamento del individualismo, que como doctrina fue formulada por Francis Bacon, se encuentra en el nominalismo, el cual afirma que todos aquellos conceptos que excedan al ser individual no pueden tener un referente real. “Para la teoría de la sociedad se deducía de ello que sólo los individuos tenían realidad y que no podía haber en la naturaleza humana una realidad social supraindividual fundada en sí misma. Esto nos coloca ante la noción cardinal de la teoría individualista de la sociedad”; véase Messner, J. (1976), p. 56.

11. Para apoyar esta afirmación bastan las tres siguientes citas: “la única libertad que merece este nombre es la de buscar nuestro propio bien a nuestra propia manera, en tanto que no intentemos privar de sus bienes a otros, o frenar sus esfuerzos para obtenerla”: Mill, J.S. (1859), p. 17; “el reconocimiento del individuo como juez supremo de sus fines, (...) es lo que constituye la esencia de la posición individualista”: Hayek, F.A. (1950), p. 62. Recojo estas dos citas de Crespo, R.F. (2000), p. 30. “Para el hombre libre, el país es la colección de individuos que lo componen, y no algo añadido y por encima de ellos. Está orgulloso de una heren-

Por otra parte, este axioma se extiende al fundamento individualista de la configuración de la sociedad: la sociedad surge de la coincidencia de los intereses particulares, del acuerdo entre las partes por razones de conveniencia, bien de tipo económico o de tipo social.

Si el interés se cifra en términos económicos, la razón de ser de la sociedad es la eficacia económica y nace, por tanto, como consecuencia de la necesaria división del trabajo para hacer rendir mejor los recursos. Estamos en el origen del liberalismo económico, en el que se sitúa la figura de David Hume¹².

Si, por el contrario, el interés emana del campo social, la razón de conveniencia de esta organización se halla en la búsqueda de la paz. La sociedad pasa a ser una asociación civil que, fundamentada en el derecho primario y absoluto de la auto-preservación, confía y delega la misión de defender los propios intereses a un soberano, revistiéndole de autoridad para limitar la libertad de los individuos en caso de conflicto, en aras del orden social. Aunque la libertad individual es un principio absoluto, de alguna manera se acepta su regulación debido a la falibilidad humana, y se admite la presencia del Estado como depositario de una fuerza de coerción mínima pero necesaria, que posibilite la consecución de los fines personales. El Estado se convierte en el protector y salvaguarda de los derechos individuales del hombre, que prioritariamente se basan en el derecho de autopreservación. Así, la sociedad se reviste de un

cia común y es fiel a unas tradiciones comunes. Pero considera al gobierno como medio, instrumento (...). No reconoce ninguna meta nacional, excepto la que reúna el consenso de las metas que persigan los ciudadanos separadamente"; véase Friedman, M. (1966), p. 13.

12. Este liberalismo económico extiende la perspectiva individualista tanto a la producción como a la distribución ya que, según esta visión, están las dos estrechamente relacionadas. Más adelante, John Stuart Mill, recogiendo la herencia de su padre, James Mill, discípulo a su vez de Jeremy Bentham -fundador del utilitarismo-, estableció una distinción entre estas dos fases de la actividad económica: asignó a la distribución un proceso de elección social, que provocó una ruptura con la tradición clásica liberal, y creó un sistema de pensamiento que legitimó las tendencias intervencionistas y estatistas, con gran fuerza en la Inglaterra de mediados del siglo XIX.

208 carácter contractualista. Esta tesis se puede considerar como la primera piedra del liberalismo político y se debe a Hobbes¹³.

b) *La búsqueda del interés personal conduce al interés colectivo.* Al extender el individualismo al campo de las relaciones sociales, el liberalismo convierte la confianza en el individuo en la seguridad de que los caminos que elija son los que enriquecen a la sociedad, no sólo porque le permiten actuar como cree conveniente, sino porque es el único modo de extraer del conjunto de los individuos los activos más valiosos que, al ser personales, son únicos.

En esto consiste la riqueza de la diversidad y aquí radica el auténtico poder de una sociedad libre: al fomentar la iniciativa, la originalidad, la multiplicidad, se potencia a sí misma, porque origina unos recursos que de otro modo no saldrían a la luz, y que sólo ponen en práctica los hombres cuando tienen campo para actuar por propia iniciativa, en busca de sus propios fines.

Estos motivos fundamentan la supremacía del individuo con respecto a la sociedad y sirven de base para la tesis esencial del liberalismo económico, enunciada por Adam Smith en su famosa formulación de la mano invisible, en la que se afirma que el perfeccionamiento individual conduce al perfeccionamiento social¹⁴.

La consecuencia inmediata de esta doctrina es la defensa de la máxima libertad para todos. En esto consiste precisamente otro de los rasgos que integran el liberalismo, que se presenta como una exigencia del individualismo.

c) *La libertad es el valor principal y fin último de toda acción social.* El individuo se constituye en sujeto de derechos, cuya defensa está por

13. "Si podemos llamar liberalismo a esa doctrina política que ve los derechos, en oposición a los deberes, como el hecho político fundamental del hombre, y que identifica la función del Estado con la protección y salvaguarda de dichos derechos, debemos entonces decir que el fundador del liberalismo fue Hobbes"; cita de Leo Strauss incluida en Gray, J. (1994), p. 25.

14. "El individuo que persigue su propio interés va llevado por un mano invisible a favorecer un objetivo que no era parte de su propósito. Pero el hecho de que él no pensara en ese objetivo no es siempre algo malo para la sociedad. Muchas veces, al perseguir su propio interés, fomenta el de la sociedad más eficazmente que cuando realmente se lo propone"; véase Smith, A. [1776 (1958)], libro IV, cap. II, p. 421.

encima de un supuesto interés colectivo. Cada hombre es el auténtico protagonista insustituible de su vida, protagonismo que se extiende a todos los ámbitos del obrar humano. La condición necesaria es que se le deje actuar libremente, sin interferencias innecesarias, respetándole un ámbito de autonomía e independencia. Por eso la norma en el campo social es el “laissez-faire”¹⁵, dejar hacer al individuo sin establecer límites arbitrarios o coercitivos a la libertad de cada uno.

La libertad se concibe fundamentalmente como ausencia de coacción¹⁶, limitada por el orden social, que es fruto del necesario acuerdo en el que se cede a la comunidad -representada en unos delegados- la protección de los derechos fundamentales del hombre. Hobbes, como ya se ha señalado, formuló el derecho fundamental de la auto-preservación, pero fue Locke quien amplió el contenido de los derechos del individuo, extendiéndolo a la propiedad privada, al no concebir que un hombre pueda ser libre a menos que goce del derecho de propiedad sobre sus capacidades personales y su trabajo.

Si la libertad se entiende como independencia de los individuos con respecto al poder público en lo que atañe a sus derechos, la amplitud de esa libertad va a venir determinada por la diversidad de los derechos reconocidos. Esta defensa de la libertad se proyecta en todos los

15. Expresión atribuida al fisiócrata Mercier de la Rivière, quien, ante la pregunta de Catalina la Grande de Rusia sobre qué debía hacer un Gobierno, contestó: “¡Dejad hacer, dejad pasar, todo funciona solo!”. Se utiliza para exigir que el Estado intervenga lo menos posible en la economía, todo lo más manteniendo los tribunales de Justicia, organizando la defensa nacional, encargándose de construir obras y de mantener servicios que los privados no podrían financiar; véase Schwartz, P. (2001), p. 55.

16. En este punto hay divergencia de opiniones, dada la dificultad de encasillar el concepto de libertad que maneja el liberalismo y los múltiples sentidos que los distintos autores liberales han ido asignando a este término. Para muchos, el liberalismo no se refiere ni exclusivamente a la libertad entendida en el sentido positivo (derecho a participar en la toma de decisiones colectivas), ni a la libertad entendida en sentido negativo (esfera protegida de no interferencia o de independencia regulada por la ley), sino más bien a una variante individualista -como señala J. Gray en (1994)- de la visión positiva de la libertad, en la que se concibe como autonomía o autodeterminación individual, como autogobierno racional del agente individual. Es muy interesante a este respecto el estudio de I. Berlin sobre los dos conceptos de libertad (1969).

210 ámbitos del obrar: libertad para poseer, vender, comprar, transportar, producir, cambiar, moverse, expresarse, prestar, etc. La libertad para los liberales era indivisible: debía protegerse en todas sus facetas a la vez; si se violaba un derecho se violaban todos. Por tanto, no se limitaba al plano político y social, sino que se extendía al económico, como una faceta de la que era prácticamente indisociable. El liberalismo económico exige y necesita del liberalismo político.

d) *El igualitarismo*. El Estado se constituye en protector de los derechos individuales del hombre, estableciendo una estructura jurídica necesaria para garantizar la convivencia pacífica. La sociedad nace con carácter contractual; es decir, se basa en un contrato entre las partes, justificado por el carácter individualista de las relaciones entre los hombres y por otra de las notas definitorias del liberalismo: el igualitarismo.

El igualitarismo no es sino un corolario del individualismo. Al negar la existencia a toda realidad supraindividual, no hay nada que nos permita juzgar, fuera del propio individuo, la dignidad y el comportamiento de cada uno. Todos los individuos son iguales, pero no por participar de una naturaleza común, sino porque no existe nada que permita establecer una jerarquía u orden de unos con respecto a otros. Si son seres aislados, radicalmente distintos e incommunicables entre sí en cuanto a fines y valores, todos tienen el mismo derecho a ser defendidos ante la ley y la misma necesidad de ver defendida su libertad, porque mientras persigan sus objetivos personales, cuya referencia no es sino el propio sujeto, nadie puede coartar su libertad ni interferir en sus planes. Aquí radica el fundamento de la neutralidad estatal que, formulada por Hobbes, aprueba la legitimidad del gobierno de actuar en lo referente al orden público, pero rechaza la intromisión en la intimidad de los individuos. La voluntad moral del individuo es autónoma, porque su referencia válida es la propia naturaleza individual, que se considera soberana en todos los órdenes. “El liberal, en abierta contraposición a conservadores y socialistas, en ningún caso cree que nadie debe ser coaccionado por razones de moral o religión”¹⁷.

17. Hayek, F.A. (1961), p. 520.

La legitimidad del Estado estará en función del individuo y de su libre actuación, de aquí que en todas las cuestiones normativas el Estado sea neutral. Por otra parte, el Gobierno ha de estar limitado por el propio individuo de tal modo que no pueda ahogar esa esfera de individualidad, tan prioritaria en el orden social. Esta limitación viene determinada por tres cauces.

En primer lugar, el Gobierno ha de ser representativo del pueblo llano, y el modo de conseguirlo es a través de los partidos políticos¹⁸. En segundo lugar, y para reducir ese poder coercitivo sobre los ciudadanos, se han de separar los tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial. En tercer lugar, el Gobierno ha de estar regulado por unas normas que le trasciendan: la Constitución¹⁹. La separación de poderes es tan fundamental en el sistema liberal como la Constitución²⁰.

18. Así, el primer partido político liberal que se constituyó fue el *whig*.

19. Puede resultar extraño que en esta presentación de los elementos esenciales de la doctrina *whig* hablemos de Constitución, cuando Gran Bretaña fue el único país que participó en esta revolución liberal y que no promulgó ninguna Constitución. Sin embargo, como señala Comellas, “en Gran Bretaña el derecho consuetudinario tiene una gran fuerza, no existe una Constitución escrita y promulgada propiamente dicha, si bien cabe admitir una especie de Constitución virtual obra del tiempo, del asentimiento y del acatamiento a un conjunto de leyes y costumbres que constituyen la suprema norma de ordenación política y ciudadana”; véase Comellas, J.L. (1984), p. 24.

20. “Ese concepto de ley suprema, que se halla por encima de nuestros ordenamientos y códigos -idea de la que parte toda la filosofía *whig*-, es la gran obra que el pensamiento británico legó a la nación”; cita de Lord Acton, incluida en Hayek, F.A. (1961), p. 529. Esta línea del liberalismo que aceptaba y asumía la existencia de una ley natural iniciada en Hobbes, recogida por la filosofía *whig* y por la escuela austríaca de Mises y Hayek, ha continuado hasta Nozick y fundamenta los derechos naturales en la ley natural, considerándolos preconventionales y universales: dictan una serie de principios y exigencias lícitas de todo individuo.

Pero no todo el liberalismo compartía esta opinión, sino que ya desde el principio muchos liberales tomaron otros derroteros; unos continuando la ética kantiana del imperativo categórico, y otros la teoría utilitarista de J.S. Mill, en cuya versión individualista y contractualista surgida con Rawls, se encuadran la mayor parte de los economistas liberales. Por lo menos, aquellos que constituyen el núcleo de lo que habitualmente entendemos por “liberalismo económico”, y que vamos a tomar como referencia cuando abordemos la política económica; véase Gray, J. (1994) y Termes, R. (1992).

212 En resumen, el liberalismo defiende el individualismo por el que el individuo se constituye en un sujeto de derechos; el consiguiente carácter contractual de la sociedad; la neutralidad estatal; la autonomía moral; y la doctrina económica del “laissez-faire”, que aboga por la defensa de la máxima libertad para todos y cada uno de los individuos. La amplitud de esa libertad viene determinada por la diversidad de los derechos reconocidos: se extiende al terreno político, al social y al económico.

III. La política económica de una sociedad liberal

Del cuerpo principal de las tesis que componen la estructura común del liberalismo se van a desprender unos corolarios que regularán la dimensión económica de la sociedad, tanto en su organización general como en sus aplicaciones posteriores. El axioma central del liberalismo es el respeto a la libertad individual y al “laissez-faire”. “El meollo de la filosofía liberal es la creencia en la dignidad del individuo, en la libertad que tiene de aprovechar al máximo su capacidad y sus oportunidades de acuerdo con sus propias preferencias, siempre que no interfiera con la libertad de los otros individuos que hacen lo mismo (...). Éste es un derecho importante y fundamental”²¹.

Para hacer posible el ejercicio de esta libertad en el ámbito económico, la sociedad ha de contar con un sistema de organización económica que permita a cada individuo disponer de una serie de bienes, así como con la capacidad para administrarlos modelando su vida a su gusto; es decir, ha de contemplar la propiedad privada como uno de los principios básicos del sistema.

Este derecho se basa en la radical igualdad de los individuos entre sí, por la que cada uno se erige en soberano de sus propias decisiones y en responsable de los riesgos y beneficios subsiguientes. Cada hombre parte de una dotación inicial de activos y recursos, que el capricho de la naturaleza y su inserción en la cadena social le han proporcionado. Es evidente que las distintas dotaciones naturales no son fruto de un reparto según cánones de equidad. Pero la esencial igualdad de los hombres entre sí no implica que todos deban alcanzar

21. Friedman, M. (1966), p. 248.

idéntica situación final, sino la posesión del mismo derecho a recorrer libremente el camino elegido. La igualdad para los liberales se define como “igualdad de oportunidades”, en virtud de la cual el Estado debe procurar eliminar todos los obstáculos arbitrarios que impidan al individuo el uso de sus capacidades y activos personales para alcanzar sus propios objetivos²².

El derecho a la propiedad privada posibilita así la soberanía en la toma de decisiones, con la consiguiente asunción de sus riesgos, y también de sus beneficios. Precisamente el derecho a ser responsable de las consecuencias de cada acción es una condición indispensable del concepto de libertad liberal²³. “La relación entre la propiedad y las libertades básicas es constitutiva y no meramente instrumental. (...) El que un hombre no sea libre, a menos de que goce del derecho de propiedad sobre sus capacidades personales y su trabajo, es la idea que comparten todos aquellos que usan el término libertad en el sentido inglés”²⁴.

La soberanía en la toma de decisiones y el derecho a la propiedad privada se constituyen así en dos de los pilares -exigidos por la condición libre del hombre- del sistema de organización económica, y

22. Concepción bien distinta de la de las doctrinas colectivistas para las que igualdad se identifica con identidad. Llegan incluso a entenderla como “igualdad de resultados”. Estas doctrinas, en aras de una supuesta justicia, pretenden imponer modos de vida idénticos para todos y plantean la sociedad como si todos tuviéramos que alcanzar un nivel de satisfacción de necesidades igual en calidad y cantidad. Pretenden imponer una igualdad de resultados concebida como “partes equitativas para todos”.

23. La consideración del derecho de cada individuo a ser responsable de las consecuencias de sus acciones, y a ser consecuente con ellas, corre pareja a una visión compartida por el núcleo principal de los liberales, aunque casi nunca explicitada, consistente en reconocer al agente económico como un ser lúdico, en el sentido de amante del riesgo, del juego. En la concepción liberal, el hombre es un ser al que le gusta arriesgar, emprender, aventurarse, etc. Éste es el rasgo típico del liberal frente al conservador. El comportamiento del conservador se caracteriza por el temor a la mutación, por el miedo a lo nuevo; se abandona en las directrices marcadas por las autoridades, que deben tener, por tanto, amplios poderes discrecionales, mientras que la filosofía liberal es “abierto y confiada, atrayéndole, en principio, todo lo que sea libre cambio y evolución, aun constándole que, a veces, se procede un poco a ciegas (...). Aceptan la libre evolución, aun ignorando a veces hasta dónde puede llevarles el correspondiente proceso”; véase Hayek, F.A. (1961), p. 518.

24. Gray, J. (1994), pp. 99-105.

214 permiten, a su vez, poner por obra un principio básico de la actividad económica: la aplicación de recursos escasos susceptibles de usos alternativos en función de la ventaja comparativa que cada situación concreta ofrece. En toda organización social, la condición de posibilidad de la eficacia de la actividad económica es la división del trabajo y la especialización por funciones, si se quiere hacer un uso efectivo de los recursos disponibles.

Junto a la especialización es imprescindible la coordinación de tareas para cubrir las necesidades de la sociedad y las propias de cada individuo, ya que nadie es capaz de abastecerse autónomamente de todo lo necesario para una vida digna y para producir los bienes del modo más eficiente posible. La necesaria especialización, aprovechando la ventaja comparativa, se complementa así con el intercambio voluntario, por el que libremente van confluyendo los intereses personales en la consecución de los intereses colectivos.

El modo para que la cooperación entre los individuos sea voluntaria, libre, racional y eficaz es que las partes implicadas en toda transacción tengan conocimiento del interés que les va a reportar la operación y valoren, según la información disponible acerca de sus necesidades y de sus capacidades, si les beneficia o no. Así tendrán libertad de elegir.

Como la decisión está dirigida a la maximización del beneficio particular, y todas las partes valoran como provechosa la operación -si no fuera así no entrarían en ella-, el resultado es un beneficio conjunto para la sociedad en el que nadie pierde; todos ganan. Este sistema de organización económica tiene, por consiguiente, la virtud de extender la búsqueda del propio interés a todas las operaciones económicas y en todos los niveles, haciendo eficiente la economía en su conjunto. A través de la coincidencia de intereses y de la cooperación voluntaria, se consigue la cooperación sin coerción. El principio de funcionamiento regulador del mercado es la unanimidad que precede a toda operación: nunca se dará el intercambio si una de las partes no lo desea.

El elemento clave que aporta la información necesaria para hacer extensible esta coordinación a todos los individuos de la sociedad sin excepción es el sistema de precios de mercado. A través de los precios, determinados por la libre competencia, los agentes económicos disponen de la información relevante para tomar decisiones

racionales y optimizadoras; para elegir su necesaria especialización; para entrar en intercambio con el resto de los agentes económicos en busca de su propio provecho; para asignar eficazmente los recursos disponibles en la sociedad²⁵. Además, los precios permiten al mercado convertirse en el sistema de distribución de la renta, determinando quién obtendrá el beneficio y las pérdidas de cada actividad.

Éste es el gran mérito del sistema de precios, inicialmente destacado por Adam Smith: el orden económico aparece como consecuencia involuntaria de los actos de infinidad de personas en busca, cada una de ellas, de su propio beneficio²⁶.

El sistema económico que contempla la conjunción de todos estos principios es la economía de mercado. El mercado viene así exigido por la naturaleza libre del hombre y se presenta como condición necesaria para la libertad económica. Pero, en este contexto, ¿qué papel representa el Estado?

Del mismo modo que el Estado estaba legitimado para proporcionar al conjunto de la sociedad un marco jurídico que garantizase los derechos individuales, su intervención en el campo económico se justifica en aras de la consolidación de un marco estable necesario para la actividad económica.

Un elemento básico de la estabilidad del sistema económico es la presencia de una estructura monetaria sólida.

25. En el mercado, puesto que la viabilidad de las empresas depende del beneficio, el sistema se autorregula y se sana; expulsa a aquellas empresas no rentables, y a las que no hay ninguna obligación de mantener artificialmente. El sistema de competencia por el que las empresas se mantienen si y sólo si obtienen beneficios, es la mejor “piedra de toque” para saber si esa información se usa eficazmente. Éste es uno de los motivos por el que la búsqueda del interés particular conduce al general, ya que promueve la eficiencia en todos los niveles y el aprovechamiento al máximo de los recursos disponibles; por tanto, la sociedad en su conjunto sale ganando.

26. “No esperamos nuestro sustento de la generosidad del carnicero, ni del cervicero o del panadero; lo esperamos del cuidado que ellos tienen en su propio interés. No nos dirigimos a su sentimiento humanitario, sino a su egoísmo, y jamás les hablamos de nuestras necesidades, sino de las ventajas que ellos lograrán”; véase Smith, A. [1776 (1958)], p. 265.

a) Política monetaria

Una de las primeras y más evidentes conclusiones a las que se llega después de revisar, aunque sea superficialmente, la historia de los hechos económicos, es el poder que el dinero puede llegar a tener en el conjunto de una economía, tanto por los distintos campos a los que se extiende su influencia como por la profundidad e importancia de sus efectos: el crecimiento del dinero motiva el aumento de la inflación; incide indirectamente en el desempleo; y es tan desestabilizador que puede provocar ciclos económicos. Son innumerables los peligros que una política monetaria imprudente, que no mantenga una línea de actuación coherente con unos objetivos bien definidos, puede ocasionar en la economía y, por consiguiente, en el conjunto de la sociedad.

Tan poderosos y devastadores pueden ser sus efectos que el diseño general de la política monetaria de un país debe tener como objetivo prioritario el establecimiento de una estructura monetaria sólida, a fin de evitar que el dinero sea una causa de inestabilidad económica y de contribuir a anular, o al menos a disminuir, los efectos de otras alteraciones que puedan surgir en el conjunto global de la economía por causas distintas a las monetarias.

La historia nos demuestra día a día que la estabilidad y la fortaleza del dinero son piezas clave en la salud de una economía. El sistema económico trabaja mejor cuando tanto los productores como los consumidores, los empresarios y los empleados, los inversores y los financieros, tienen seguridad del comportamiento más o menos estable y predecible del nivel general de precios y salarios, y cuando saben que sus variaciones serán consecuencia del necesario ajuste a los nuevos gustos y a la tecnología, pero que no responderán a otras causas fuera de las exclusivamente económicas.

En este contexto, parece razonable, incluso en un sistema económico que descansa en la primacía de la libertad y en la iniciativa privada, poner en duda la conveniencia de que un asunto tan importante y básico como la creación del dinero descansa en unos individuos particulares, ajenos -o por lo menos no implicados directamente-, a las directrices generales de la política económica del país, aunque sean profesionales altamente cualificados e intachables. La existencia de este grupo independiente, además de suponer un instrumento de considerable poder, que entraña importantes riesgos -dentro de la concepción liberal-, provoca una desconexión entre la política monetaria y el

resto de las políticas económicas. Esta desconexión se puede producir bien por la dificultad de que estos individuos cuenten con un grado suficiente de conocimiento de la realidad económica, que les permita integrar la política monetaria adecuadamente; o bien porque pueden discrepar de las recomendaciones del gobierno y llevar a cabo actuaciones discordantes, o incluso contrapuestas, provocando inestabilidad e incertidumbre.

Por esta razón, el sistema liberal, aunque inmerso a lo largo de la historia en extensas discusiones sobre este particular, debería abogar por la conexión de los responsables de esta tarea -el banco central- con el poder político²⁷.

Hay muchas voces, incluso dentro de la corriente liberal, que defienden que un banco central independiente, ajeno a las presiones políticas, es más capaz de garantizar la necesaria credibilidad y confianza para la efectividad de las políticas económicas. La aceptación generalizada del comportamiento de los agentes económicos según expectativas racionales, junto con la mayor facilidad para adquirir información veraz y actual, han provocado que cada vez cuente más la credibilidad de las políticas económicas, tanto en su anuncio como en su ejecución, favoreciendo la inclusión en los modelos monetarios de la credibilidad y de la inconsistencia temporal. Los primeros en considerar la inconsistencia temporal fueron Kydland y Prescott, popularizados por

27. Este dilema no se refiere a la posibilidad de que la responsabilidad en la creación del dinero quede abierta a la libre competencia, es decir, a que haya diversas bancas privadas que puedan optar a la ejecución de esta tarea. El problema se plantea como una alternativa entre la independencia política de los dirigentes del Banco Central y la dependencia, siendo esta última la opción estatal, ya que en definitiva sería el propio Estado el que dirigiría a su libre deseo la política monetaria en lo que a la cantidad de dinero se refiere. La alternativa de extender la libre competencia al sector bancario nacional ha sido defendida por algunos economistas, como D. Glasner (1989), quien ha estudiado cómo el desarrollo de los bancos centrales ha sido un error y ha propuesto la competencia no sólo entre monedas nacionales sino entre distintas monedas del propio país. No hay razón suficiente, según él, para que la cantidad de dinero y otros activos financieros no estén bajo las ordinarias fuerzas competitivas, como cualquier otro sector del mercado.

Para un estudio de los motivos económicos y políticos causantes de que el gobierno haya monopolizado a lo largo de la historia la certificación o producción del dinero véase Brennan, G. y Buchanan, J.M. (1981).

218 Barro y Gordon y por Taylor²⁸. Por su parte, Kareken y Wallace recogen un buen grupo de modelos económicos que introducen las expectativas racionales²⁹. Estos estudios parecen concluir que el clima de credibilidad que hace más eficaz la política monetaria se consigue mejor con un banco central independiente³⁰. La mayor credibilidad de estos bancos permite que los resultados conseguidos por sus políticas sean mejores que los alcanzados por bancos dependientes. Estudios recientes muestran menores niveles de inflación en países donde existe independencia en el banco central, sin episodios de mayores tasas de desempleo³¹.

A pesar de que estos estudios empíricos no avalan la tesis del banco central estatal, desde una perspectiva *teórica* liberal parece más fácil garantizar la coherencia entre la política monetaria y el resto de las políticas económicas, con la consiguiente confianza y estabilidad para el conjunto de la economía, si se hace depender la autoridad monetaria del gobierno nacional. Pero no basta con la coherencia en las políticas, ya que un comportamiento discrecional por parte del banco central, aunque sea estatal, introduciría un grado de incertidumbre que pondría en tela de juicio la credibilidad del gobierno en materia monetaria. De aquí que se haya suscitado, a lo largo de estas últimas décadas, un importante debate acerca de la conveniencia de la implantación de una regla de crecimiento constante del dinero.

28. Sargent, T. y Wallace, N. (1975); Kydland, F.E. y Prescott, E.C. (1977); Persson, T. (1988); Barro, R.J. y Gordon, D.B. (1983); Taylor, H. (1985).

29. Kareken, J. y Wallace, N. (1980). Para una buena revisión de la bibliografía sobre las líneas de investigación en estas cuestiones véase Blackburn, K. y Christensen, M. (1989).

30. Davis, R.G. (1991).

31. Alesina, A. (1989) y Cukierman, A. (1992). Entre las voces disonantes respecto a la defensa del banco central estatal destacan los principales representantes de la escuela austriaca, Mises y Hayek, que abogan por un sistema de banca libre, en el que se restablezca el principio jurídico según el cual es preciso mantener en reserva el 100% de las cantidades de dinero recibidas en forma de depósitos a la vista. La escuela de Chicago también defendió el coeficiente de caja del 100% para hacer más efectiva y previsible la política monetaria de los gobiernos.

Un buen estudio acerca de la limitación al coeficiente de caja en Huerta de Soto, J. (1994). Este economista defiende que la única solución correcta para una sociedad exenta de privilegios y ciclos económicos es una banca libre pero sometida al derecho, es decir, con un coeficiente de reserva del 100%.

Este debate de las reglas frente a la discreción ha sido largamente cuestionado, y no nos es posible resolverlo en este breve artículo³². Para nuestro propósito de establecer las líneas principales de la política económica de una sociedad liberal, basta con la afirmación del importantísimo papel que el dinero representa en la constitución del marco estable necesario para el desenvolvimiento de la actividad económica, y con la consiguiente cautela de hacer caer bajo la responsabilidad directa del Estado el control en la creación del dinero, bien a través de un banco central estatal, o bien a través de la implantación de una regla fija de crecimiento constante. En mi opinión, esta última posibilidad ocasiona numerosos problemas, tanto a la hora de fijar la regla concreta que se aplicará, como a la de valorar si las circunstancias concretas que hicieron aconsejable una regla determinada siguen manteniéndose, o si su constante cambio aconsejaría una modificación de esa regla, con la consiguiente discrecionalidad e incertidumbre que estas variaciones llevan consigo.

En el marco teórico liberal, la conexión administrativa de las decisiones acerca del comportamiento del dinero parece cuadrar mejor, por tanto, con las directrices generales de la política económica del país, bien a través de la directa dependencia del banco central o bien por medio de un estricto control y consejo de las decisiones de esta autoridad monetaria.

32. Milton Friedman, quizás el economista que con más empeño ha defendido la implantación de una regla de crecimiento constante del dinero, expone cuatro razones que avalan esta medida: el comportamiento pasado del banco central; las limitaciones del conocimiento; la promoción de la confianza; y el riesgo de que el banco central independiente pueda echar por tierra las medidas de política económica del gobierno; véase Friedman, M. (1959) y (1968). A partir de Friedman, la búsqueda de una regla que permita diseñar una política monetaria que mantenga la inflación baja sin frenar la actividad económica ha sido una constante entre los economistas. Desde la desaparición del sistema del patrón oro, la propuesta que se impuso a comienzos de los 80 fue la implantación de una regla de crecimiento constante de la cantidad de dinero. Durante esa década y comienzos de la siguiente se pusieron en práctica otras modalidades de reglas; véase Barro, R. (1986) y Stuart, A. (1996), entre otros.

Últimamente, la polémica entre reglas y discreción ya no se formula como un debate entre políticas activistas y no activistas, sino como una combinación de medidas activistas y otras no activistas, aplicadas en función del periodo concreto de la economía de un país, según dicte la fórmula diseñada; véase McCallum, B.T. (1996), cap. 10.

220 *b) Política fiscal*

La política macroeconómica en su conjunto se dirige a la consecución de tres objetivos: alto empleo, precios estables y un rápido crecimiento económico. Los instrumentos más versátiles que el Estado tiene a mano para dirigir la actividad económica hacia estos fines se encuentran en la política fiscal. Pero el liberalismo aboga por el impulso de la mano privada y por el protagonismo del individuo; por eso la política fiscal liberal ha de conjugar la intervención del sector público con la limitación de su gasto a las partidas imprescindibles, bien porque el mercado falla, o bien porque los individuos no son capaces de coordinar sus actividades libremente. Es decir, el Estado debe limitarse a aquellas actuaciones reclamadas por el principio de subsidiariedad. Ya ha quedado claro que el liberal no es ni un anarquista ni un enemigo acérrimo del Estado, sino un convencido de la primacía del sector privado.

Por este motivo, las medidas de política fiscal en la perspectiva liberal deben procurar un nivel mínimo de impuestos, para que el impulso principal de la economía venga del lado de la inversión y del sector privado. Al disponer los individuos de mayor y mejor información, es más probable que sus decisiones y elecciones sean más optimizadoras que las del Estado y, además, que se tomen a través de la cooperación voluntaria, respetando en todo momento el imperativo de defender la libertad individual.

Uno de los activos más valiosos de la sociedad es el factor humano y su dotación de recursos, entre ellos el conocimiento y la experiencia adquiridos a lo largo de su vida y su trabajo. La cantidad de información que el conjunto de los individuos posee hace progresar a una sociedad, siempre que se les permita el uso libre de esa información. El amplio y variado espectro de comportamientos personales desembocará necesariamente en resultados variados, posibilitando una sociedad pluriforme y enriquecida.

El modo de organizar la sociedad y la actividad económica puede ahogar esos canales e inutilizar gran parte de la información particular que, aunque fragmentada, es detallada e interesante -precisamente en su fragmentación descansa su eficacia- y permite que cada individuo la pueda asimilar, analizar, aplicar a sus circunstancias peculiares y rentabilizar. Si el Estado es el que asume la función de decidir, pretendiendo aglutinar toda la información, el resultado será

paralizante, ya que, además de la coerción que supone sustituir la escala de valores de los individuos por la escala de valores del estatista, necesariamente esa información será más pobre, más generalizada y, por tanto, menos útil para los millones de decisiones puntuales que se toman en la economía. Por último, el mecanismo de reacción ante los cambios será rígido y lento.

Ahí radica la diferencia entre planificar de arriba hacia abajo o de abajo hacia arriba. La planificación vertical descendente empobrece la sociedad y entorpece el sistema, mientras que la ascendente ordena los propios intereses en la promoción del bienestar de todos. Además, cuando los individuos arriesgan su propio dinero, tienen un incentivo mayor para elegir bien y sopesar detenidamente la información relevante, pues la implicación personal en la decisión es de otro orden.

De aquí que el sistema impositivo se deba limitar a la financiación del gasto público controlado y, por tanto, sea necesario evitar el uso de los impuestos como un sistema redistributivo de la renta. Por el carácter libre del intercambio económico -que lleva consigo la asunción de los riesgos y beneficios implicados en cada decisión-, la renta ha de asignarse por el canal adecuado, que es la propia actividad económica, y no los impuestos. El sistema ya cuenta con unos compensadores inmediatos del riesgo: el salario y el beneficio.

Esta cuestión entronca directamente con la controvertida discusión entre igualdad de oportunidades e igualdad de resultados. El Estado debe favorecer una “carrera abierta a los talentos”, es decir, debe eliminar las trabas que impidan el libre desarrollo de las capacidades, talentos y activos con que cada agente económico cuenta. Su misión no es equilibrar las condiciones de partida, porque esta tarea excede sus competencias y además es una misión imposible.

La igualdad completa es inalcanzable porque el conjunto de las habilidades de cada persona es, en cierta medida, incomparable. Es difícil medir, por ejemplo, la inteligencia, la perspicacia, la audacia, la confianza en uno mismo, la amabilidad, la intuición, etc., y compararlas con esas mismas virtudes en otra persona. Junto a estos valores constitutivos del individuo, se deben tener en cuenta la familia y el ambiente social donde uno ha nacido o se ha educado, las posibilidades de acceder a una buena formación, la posición económica recibida, etc. Las dificultades para delimitar los valores a considerar

222 para una verdadera igualdad de oportunidades han llevado a muchos economistas a desistir de este propósito; se han limitado a eliminar todos aquellos factores discriminatorios, o han utilizado otros criterios como la igualdad de renta. Una medida de desigualdad ampliamente usada es la curva de Lorenz o el coeficiente de Gini³³. Según Atkinson y Stiglitz, para llegar a una posición de salida de igualdad se ha de equilibrar el conjunto de tres tipos de factores: las cualidades personales (capital humano, riqueza, etc.); los gustos con respecto al ocio y al trabajo, al consumo y al ahorro, al riesgo, etc.; y la suerte. Esta tarea es sumamente difícil³⁴.

Si el Estado no debe imponer un idéntico punto de partida, mucho menos debe provocar que el punto de llegada sea el mismo para todos, porque ello adulteraría la naturaleza propia del actuar económico, que cuenta con el juego entre riesgo y beneficio, con el factor compensador que supone el salario, con la seguridad laboral, así como con la importancia de incluir el ocio y la elección personal en la consideración final del bienestar individual³⁵.

Una vez establecido el presupuesto de que los impuestos han de favorecer la acción libre y la iniciativa personal, y limitarse estrictamente a financiar el gasto público necesario, el debate acerca de qué tipo de impuesto hay que establecer (si fijo o variable o una combinación de los dos modelos, si la tasa ha de ser constante o progresiva, si cabe algún tipo de impuesto negativo, etc.) nos llevaría demasiado lejos y desde luego no sería posible presentar ninguna opción como la representante del planteamiento liberal. No hay un claro consenso a favor de una de las opciones, aunque, en coherencia con los postulados liberales, la alternativa de un impuesto fijo y negativo, en algunos tramos de renta, se ajusta más a la política liberal³⁶.

33. Barr, N. (1998), cap. 6.

34. Okun, A.M. (1975), p. 76. El artículo clásico sobre la medida de la desigualdad es Atkinson, A.B. (1970). Un artículo que contiene una amplia bibliografía sobre el debate acerca del concepto de pobreza y sobre cómo enfocar la desigualdad en la política fiscal, en Sen, A. (1992).

35. Atkinson, A.B. y Stiglitz, J.E. (1980) y LeGrand, J. (1984).

36. Actualmente son muchos los economistas a favor del impuesto fijo y negativo, tanto porque es más justo como por su eficiencia y mayor recaudación. Esta defensa no depende de su ideología subyacente. Por ejemplo, recientemente J. Meade (1995) -defensor de una economía mixta entre el sistema de precios y una cierta

Sea cual sea el sistema impositivo elegido, el debate más apasionado acerca de la política fiscal se centra en qué sectores y bajo qué programas el Estado está legitimado para intervenir en la economía. El llamado conjunto de “medidas de bienestar social”, nacidas en teoría para proteger y beneficiar principalmente a los más desfavorecidos -aliviando o eliminando la pobreza absoluta y relativa, reduciendo las desigualdades a través de una distribución de la renta más justa y procurando a la vez la integración social y la mejora de la sociedad-, abren la puerta a un posible crecimiento excesivo del Estado, que atentaría contra los principios de la filosofía liberal y nos conduciría a una común confusión entre el “Estado de Bienestar” y el “Estado Providencia”.

Para que esto no suceda, el criterio liberal aboga por unos programas estatales lo menos universalistas posibles y ofrece siempre la alternativa entre el sistema nacional obligatorio, conocido como Seguridad Social, y el privado optativo en todos sus programas, desde las pensiones de jubilación hasta los seguros de desempleo y otros similares. Los subsidios que el Estado concede en especies -sanidad, vivienda y educación principalmente- deben regirse por el derecho del individuo a elegir, deben eliminar la idea de que el Estado paga sin afectar a la renta individual -es decir, que lo pagan “otros”-, y han de evitar el entorpecimiento del funcionamiento normal del mercado con medidas reguladoras.

Vamos a explicar brevemente las argumentaciones liberales en cada uno de estos programas.

La presentación habitual de la Seguridad Social ha sido la de un plan de contribuciones personales que permitirá, cuando el trabajador deje el puesto laboral, por enfermedad, despido o jubilación, reintegrarle ese dinero a través de subsidios monetarios, y además repartir prestaciones a otra gente necesitada. Por tanto, se considera como un

planificación- y R. Douglas (1995) -partidario de la liberalización del mercado y la reducción del papel del Estado-, han abogado por una versión del impuesto negativo. Aunque, como hemos dicho, el planteamiento liberal es más coherente con un impuesto negativo, ya que vuelca la responsabilidad en el individuo, en la medida en que el Estado no le proporciona ayudas en especie: educación, vivienda, etc., sino el dinero suficiente para elegir lo que, a su juicio, más le beneficia.

224 sistema de contribuciones y prestaciones, y a la vez como un seguro para los contribuyentes.

Pero para valorar adecuadamente la coherencia de este sistema dentro de una configuración socio-económica liberal se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones: en primer lugar, al tratar de favorecer a aquellos sectores de la sociedad menos pudientes o que atraviesan momentos en los que tienen menos posibilidades de valerse por sí mismos, principalmente a los ancianos y a los pobres, el sistema se financiará siempre y cuando los contribuyentes sean más numerosos que los receptores. Así sucedió en el inicio pero, con el paso del tiempo, la pirámide de la población se ha ido invirtiendo: el número de receptores ha pasado a ser mayor que el de contribuyentes, lo que ha provocado un notable aumento en la tasa contributiva para mantener el gasto. Esta nueva situación, además de poner en duda la viabilidad del sistema, origina unas nuevas relaciones que cuestionan la equidad del planteamiento inicial.

Los más beneficiados son los de mayor edad, ya que han empezado a pagar a una edad más avanzada: al ser la Seguridad Social un invento reciente sus contribuciones eran más pequeñas que las actuales. Por tanto, en términos absolutos y relativos, cobran más de lo que ingresan y, en consecuencia, los jóvenes pagan más de lo que reciben o recibirán, ya que la Seguridad Social no crea riqueza, sólo distribuye renta. Además, es un sistema injusto con las generaciones futuras, que tendrán que cargar con una generación extensa de ancianos, cuando lo más razonable sería que cada uno planificara su renta futura del modo que le pareciera más conveniente, sin perjudicar a los demás. En los modelos de expectativas racionales, que introducen consideraciones intergeneracionales en la toma de decisiones, el factor demográfico cobra especial importancia, al tener en cuenta los comportamientos de los impuestos y las tasas de interés en el futuro, que serán modificados por las actuales contribuciones a la Seguridad Social y por la necesidad de financiar las futuras prestaciones. Estos modelos parten de la consideración de la Seguridad Social como un sistema redistributivo de la renta³⁷.

En segundo lugar, para muchas personas, las contribuciones no corresponden a las prestaciones: nunca recibirán una cantidad idéntica

37. Feldstein, M. (1974); Blanchard, O. (1985) y Barro, R.J. (1989).

tica a la aportada ya que, si no, no se podría repartir a la gente más necesitada, ni satisfacer otras necesidades sociales.

En tercer lugar, las contribuciones no se usan para pagar las prestaciones que uno recibirá en un futuro sino para cubrir las que se conceden en la actualidad, es decir, que van a otras personas. El contribuyente lo único que consigue es una cualificación -satisfacer ciertos requisitos administrativos- a fin de poder recibir esas prestaciones en el futuro, siempre y cuando las generaciones futuras estén dispuestas a financiarlas con sus contribuciones. Por tanto, propiamente habría que hablar de impuestos más que de contribuciones.

Por otra parte, la entrada del Estado viene justificada en el planteamiento liberal bajo el principio de subsidiariedad, por ello, lo consecuente es permitir primero al sector privado cubrir estas contingencias, ofreciendo diversos sistemas de aseguradoras, tanto de la jubilación como del desempleo, y dejando libremente que los individuos opten por unas o por otras. Para evitar la siempre desagradable situación de los poco previsores, que prefieren el gasto actual a la provisión de fondos para el futuro, y que puede provocar situaciones futuras de indigencia, con la consiguiente externalidad negativa para el conjunto de la sociedad³⁸, parece razonable establecer un sistema con cierto carácter obligatorio, por lo menos en la suscripción del seguro, dejando a la libre elección si se contrata con instituciones públicas o con privadas³⁹.

El subsidio de desempleo, aun cuando comparte muchos de los razonamientos aplicados más propiamente a las pensiones de jubilación, tiene algunos aspectos específicos. En primer lugar, la concesión del subsidio de desempleo, al cubrir una contingencia actual que reclama una solución urgente y habitualmente traumática (la pérdida del empleo suele suponer un serio revés por las consecuencias negativas, tanto en el plano profesional -pérdida de capacitación y preparación-

38. No obstante, este resultado sería fruto del libre juego del riesgo-beneficio, en el que se basa todo el sistema económico liberal. En este caso se opta por no suscribir un seguro, asumiendo el riesgo de que no se necesitará por los motivos que sean.

39. Gran parte de los estudios actuales dirigidos a replantear el sistema de la Seguridad Social apuntan a este tipo de soluciones privadas, o a sistemas mixtos entre la provisión privada y la pública; véase Jasay, A. de (1989).

226 como económico -pérdida de ingresos necesarios para el sostenimiento personal y de la familia-), elimina la notable dosis de tensión que se introduce en la vida familiar y tiene un efecto muy positivo. Pero junto a esta bondad inicial, implica algunas consecuencias negativas, ya que incentiva a prolongar las situaciones de desempleo, merma la capacitación laboral y los hábitos de trabajo y dificulta, por tanto, la reincorporación al mercado laboral. La literatura sobre la relación entre la concesión de estos subsidios y el aumento del desempleo es abundante, y refleja una correlación positiva entre los dos factores, aunque a decir verdad no muy significativa, dada la dificultad de separar esa relación de otros factores de influencia en el desempleo⁴⁰.

Los programas de subsidios en especie, principalmente la sanidad, la vivienda y la educación revisten algunas características específicas y otras comunes. Un elemento común a los tres sectores, así como a otros programas similares, consiste en desvelar el falaz razonamiento de que esos subsidios no son financiados por nadie, que el anonimato no excluye que alguien concreto los financie. Si hay personas que no pueden costearse los gastos médicos, o una vivienda o la educación, las ayudas por estos conceptos son aportadas por otros contribuyentes, y por tanto suponen un ejercicio de redistribución de la renta, ajeno por completo a las reglas del mercado. Esto no quiere decir que esas ayudas no sean legítimas, ya que se pueden incluir dentro del sistema de economía de mercado unas consideraciones de solidaridad y de contribución al bien conjunto de la sociedad. Sin embargo, se debe distinguir entre un sistema de seguros, que no es el caso, y otro de impuestos, que sí es el caso. Por otra parte, tampoco es cierto que el beneficiario no pague parte de esos servicios -la gratuidad total no existe-. Las contribuciones a la Seguridad Social de las empresas se detraen realmente de los mayores salarios que se hubieran pagado, o de los puestos de trabajo que se hubieran creado si esas cargas sociales fueran menores que lo que son en realidad.

Por otra parte, parece más acorde con el planteamiento liberal que cada persona decida si quiere suscribir un seguro por este concepto o si prefiere asumir el riesgo de no caer gravemente enfermo, por

40. Atkinson, A.B. (1987) y Sen, A. (1999).

un lado, o si prefiere asegurarse de modo privado o elegir el sistema estatal, por otro. La propuesta liberal consistiría en una oferta de aseguradoras médicas, bien privadas o públicas, que respete la opción de elegir una u otra o de no elegir ninguna. Al cubrirlos la aseguradora, esta medida solucionaría el caso de las familias que, en un momento concreto, no pudieran hacer frente a unos gastos médicos elevados. Todo dependerá de qué póliza de seguros se quiera suscribir. Incluso cabe la opción de no asegurarse porque uno está convencido de gozar de muy buena salud y quiere rentabilizar mejor ese dinero destinándolo a cubrir otras necesidades, personales o familiares. El Estado no debería obligar a nadie a asegurar su futura salud. Cuando una persona compra un seguro médico está apostando dinero a que va a caer enfermo o a que va a necesitar asistencia médica en un futuro. En la otra parte contratante, la compañía de seguros está apostando a que el total de las pólizas pagadas por esa persona va a ser menor que el eventual desembolso económico de la posible asistencia médica futura. Si al final cae enfermo, gana el individuo, obteniendo el premio por la apuesta; si se mantiene sano, gana la aseguradora. Lo que no sería aceptable es que una vez acatadas las reglas del juego y establecidas las apuestas, se modificase la distribución del dinero fruto de estas decisiones por criterios ajenos a las propias reglas del juego⁴¹.

Además, cuando el Estado se responsabiliza de ofrecer estos servicios, al no existir un compromiso con la cuenta de resultados -no es el propio patrimonio el que se arriesga, ni tan siquiera el puesto de trabajo-, el incentivo para cuidar la competitividad que garantiza la futura clientela desaparece. Al ser probable la reducción en la

41. La dificultad en la provisión de aseguradoras en los cuidados médicos a través del mercado privado radica en los problemas de información, concretamente en los de información asimétrica, del mismo modo que sucedía en los seguros de desempleo. Los pacientes no conocen ni pueden conocer el nivel de cuidados médicos que demandarán en un futuro, ni las probabilidades de éxito de diferentes tratamientos, ni tienen conocimientos suficientes de medicina para discriminar qué aseguradoras ofrecen garantías. Para que pueda haber seguros médicos, la probabilidad de necesitar un tratamiento médico ha de ser conocida o estimable, menor que uno, y no se pueden presentar casos de selección adversa ni de azar moral. Pero estas condiciones no se cumplen en situaciones que no sean de información perfecta. Por tanto, parece haber motivos para defender la sanidad pública o un sistema mixto; véase Arrow, K. (1963) y Culyer, A.J. (1993).

228 calidad del servicio, en la rapidez -las listas de espera se incrementan abusivamente- y en el trato, el ciudadano se inclinará a contratar un seguro privado además del público, lo que supondrá una duplicación de costes para el individuo.

Algo similar ocurre con el problema de la educación, ya que el compromiso del Estado por asegurar un nivel mínimo en los ciudadanos no exige que sea el propio Estado el que ofrezca esta enseñanza. Los centros educativos privados tienen más incentivos para ofrecer un sistema de calidad y competitivo, porque es su propio dinero el que está en juego⁴². El Estado se limitaría a garantizar en los centros de enseñanza aprobados un nivel determinado de calidad; un número de asignaturas troncales que proporcionen una cultura común y una base de conocimientos suficientes para cumplir el objetivo de este nivel de educación; un número adecuado de profesores por alumnos, etc. Además, caería bajo su responsabilidad la financiación de las familias que no dispusieran de renta suficiente para hacer frente a los gastos escolares, a través de subvenciones dirigidas directamente a los centros aprobados, o entregadas a las familias, mediante un cheque educativo. Así, cada familia podría elegir libremente el tipo de educación que desea para sus hijos. En este caso, el Estado también debería velar por el empleo adecuado de estos vales, es decir, que no se desvíen hacia otros bienes de consumo o a satisfacer otras necesidades de la familia.

Este sistema posibilitaría encauzar de mejor modo el interés de los padres por la educación, a la vez que dotaría de un mayor campo para ejercitar la libertad y permitiría elegir qué tipo de educación va a recibir su hijo, y en qué escuela. Por otra parte, fomentaría la sana competencia entre los profesores y los centros educativos, al depender su futuro del juicio del mercado y de la competencia, y no de disposiciones administrativas permanentes. A la vez, proporcionaría mayores oportunidades a los más desfavorecidos en su capacidad de acceso a escuelas de mayor nivel académico, al desvincularlo del

42. Es muy difícil exigir calidad y competencia en los profesores si no hay mercado libre, si sus salarios no dependen de su esfuerzo personal y de su capacitación. Los padres, al perder el control de las escuelas, que no dependen de sus pagos, están indefensos ante la formación que se imparte a sus hijos, tanto si es deficiente como si es perjudicial. Todo está en manos de los funcionarios estatales de la educación y esto, evidentemente, conduce a la pérdida de eficacia y calidad.

lugar donde se reside. Con ello se evitaría que muchas familias pagasen dos veces la educación de sus hijos (los impuestos por este concepto y la matrícula en los colegios privados).

c) Política internacional

Por último, los principios de actuación aplicados a la economía nacional se han de mantener de igual modo en la dimensión externa. Como bien señala Schwartz⁴³, no hay motivo para tratar teóricamente de distinto modo el comercio internacional del comercio interior, especialmente en estos tiempos en los que la interrelación entre las economías nacionales provoca que gran parte de las decisiones tomadas dentro de un país terminen afectando a algún sector de las economías vecinas, sobre todo las que se refieren directamente a las relaciones económicas entre los países y a la regulación de los cauces por los que se canalizan las actividades económicas internacionales, agrupadas fundamentalmente en la organización monetaria y en el comercio. Los efectos de una y otra están interconectados, pues las medidas que afectan al tipo de cambio entre las distintas monedas repercuten directamente en la balanza comercial, al modificar el poder adquisitivo de la moneda nacional, con sus consiguientes incidencias en el volumen de importaciones y exportaciones. Estos desajustes pueden dar entrada a la puesta en práctica de actitudes proteccionistas y arancelarias y constituyen el campo de actuación de los controles del comercio internacional.

Como el mercado de divisas es exactamente igual a cualquier otro mercado, el político liberal argumentará una vez más que su eficacia dependerá de que se respete el funcionamiento del sistema de precios. Si el precio de las monedas, o el tipo de cambio, no fluctúa libremente, no se mueve según los deseos de los particulares, no transmitirá la información suficiente y necesaria para que las decisiones económicas sean óptimas y eficientes. Aunque partamos de un precio de equilibrio, si éste no se mueve libremente, cualquier cambio que repercuta en el deseo de los individuos -por ejemplo, un aumento de la eficiencia en la producción en el extranjero, una subida de la inflación de productos básicos en un país, un cambio en el gusto de los consumidores, etc.- producirá inmediatamente un desajuste monetario y generará déficits o superávits en la balanza de pagos.

43. Schwartz, P. (2001), p. 5.

230 Cualquier recurso, ajeno al libre movimiento de los precios, para intentar equilibrar estos desajustes, bien sea el uso de las reservas monetarias, la modificación de los precios internos, la variación estatal del tipo de cambio o el control directo sobre el comercio, conduce a un entorpecimiento del funcionamiento del mercado y provoca una mayor ineficacia. Por esta razón, el tipo de cambio ha de estar regulado por las fuerzas del mercado, y para ello ha de ser flexible⁴⁴. Con tipos de cambio flexibles, cualquier variación en las circunstancias condicionantes de la actividad económica será integrado en las propias fuerzas y mecanismos del mercado; es decir, si un factor concreto ocasiona un superávit en la balanza de pagos, el tipo de cambio reaccionará inmediatamente y provocará el abaratamiento de los productos extranjeros en relación a los nacionales. Esto hará que aumenten las importaciones y se reduzcan las exportaciones, lo que compensará ese desajuste y permitirá alcanzar nuevamente el equilibrio. Si se provoca un déficit, el proceso será el contrario. Por otra parte, la variación del tipo de cambio permite inyectar en el sistema las divisas suficientes para financiar esa nueva distribución de la balanza comercial.

La razón de esta eficacia es la misma que la del sistema de precios del mercado libre: la información transmitida, que facilita a los agentes económicos no sólo la rapidez en la toma de decisiones, sino también el acierto.

Idéntica argumentación descansa en la defensa del comercio internacional libre, exento de cualquier restricción o control: fundamentalmente medidas estatales de protección de productos nacionales para favorecer la exportación de cara a mejorar la balanza comercial, o aranceles para impedir las importaciones. Si se frenan artificialmente las importaciones ocasionadas por precios inferiores en países

44. Actualmente, además del sistema flexible, fijo y mixto del tipo de cambio, se consideran otras alternativas: fijar la moneda respecto a un conjunto de divisas y no a una sola; permitir la fluctuación dentro de una banda fija; mantener dos o más tipos de cambio según la clase de transacción realizada. Esta última opción caracteriza las nuevas formulaciones acerca de las reglas. Éstas ya no se conciben como una única fórmula válida para todos los casos, sino que evolucionan hacia complejas formas, combinando políticas activistas con otras pasivas, según las circunstancias del caso contempladas en la fórmula; véase McCallum, B.T. (1996) y Flood, R.P. y Marion, N.P. (1992).

extranjeros, se provoca un impuesto extra a los consumidores de esos productos, que se ven obligados a comprarlos en su país a un precio superior al que podrían conseguirlos en el extranjero. De esta forma, se impide que esos recursos se asignen del modo más eficiente posible y que reviertan en sectores en los que rendirían más. También se permite el mantenimiento de empresas no rentables, o que no serían en situaciones de libre competencia, perjudicando así a la eficiencia de la economía considerada en su globalidad. Además, los aranceles, las subvenciones, o cualquier otra medida proteccionista, generan beneficios ajenos a las leyes de la economía de mercado, que facilitan la aparición de beneficiarios hostiles a la libertad económica y que acaban convirtiéndose en grupos de presión que dificultan notablemente la desaparición de esas medidas, una vez implantadas⁴⁵.

Como el objetivo de la economía no puede ser exportar por exportar, sino generar empleo productivo, y éste es más productivo en la medida en que se asignan más eficazmente los recursos, se ha de permitir al comercio internacional un funcionamiento libre, sin imposición de restricciones ajenas a las leyes del mercado.

IV. Conclusiones

Una vez revisadas las recomendaciones que el liberalismo hace acerca de las políticas económicas, salta a la vista que la doctrina liberal no establece una disyuntiva taxativa entre el Estado y el mercado, sino que busca su integración, su complementariedad, dentro de una concepción en la que prima la libertad individual⁴⁶. El liberal no es un anarquista ni un ser egoísta que mira por su propio y exclusivo interés, sino que aboga en todo momento por ensalzar el papel protagonista del hombre, y por evitar que el Estado ahogue, en su afán de proteger y prestar servicios al individuo, su libertad de elegir y de obrar. El enemigo del auténtico liberalismo no es la economía planificada o una sociedad comunista, modelos que han desaparecido casi

45. Olson, M. (1999).

46. “La teoría clásica liberal no ha aclarado nunca la relación entre ‘Estado’ y ‘Mercado’, dejando entender que el segundo pudiese sustituir al primero. No es verdad y este vacío ha dado una ventaja inmerecida a la teoría socialista y social que piensa exactamente lo contrario”; véase Perlada, C. (1995), p. 70.

232 por completo del espectro político mundial, sino el crecimiento excesivo y desnaturalizado del llamado Estado de Bienestar, que está provocando una posible crisis del sistema entero.

El debate actual acerca de la crisis del Estado de Bienestar es amplísimo. Los motivos aducidos por los defensores de la reducción del papel del Estado en la vida económica son principalmente la fuerte carga fiscal que lleva consigo la creciente puesta en práctica de estas medidas, así como los notables déficits que se generan cuando no es posible afrontar todo el gasto⁴⁷. Son muchas las razones que explican este crecimiento: la evolución demográfica (descenso de nacimientos y aumento de la esperanza de vida, que provocan un envejecimiento notable de la población); la globalización (las fronteras son cada vez menos relevantes y dificultan que un país se resista a la presión de la demanda de mayores prestaciones sociales en la comunidad internacional); la incorporación de la mujer al mercado laboral; los cambios en la estructura de los trabajos (cada vez se demandan mejores cualificaciones personales y aumenta la bolsa de pobreza entre los menos preparados); y la creación de nuevas necesidades⁴⁸.

47. La consecuencia directa de este aumento del gasto es el incremento del déficit, que provoca a su vez un aumento de la deuda pública y de los intereses, con su consiguiente freno a la actividad económica. Muchos economistas opinan que tan sólo una reducción considerable de estas partidas, especialmente de la Seguridad Social y de los subsidios de desempleo, permitirá a los países superar la grave crisis en la que se encuentran. También los hay que defienden que no hay ninguna crisis en el Estado de Bienestar y que no hay motivo para ser alarmistas ni por qué reducir las partidas en las prestaciones sociales, pensiones, subsidios, etc. Otros son partidarios de modificar algunos de sus programas. Para un buen tratamiento de esta cuestión véase Esping-Andersen, G. (1996); Glennerster, H. (1997) y Barr, N. (1998).

En los últimos años, la evidencia de los fallos de la propiedad estatal en la economía a lo largo y ancho del mundo, y los avances en las teorías acerca de la propiedad y los contratos, han reabierto el debate acerca de la propiedad estatal frente a la privada, inclinando la balanza del lado de la segunda. Los argumentos más recurridos son los mayores incentivos que la mano privada tiene para reducir los costes de producción y para fomentar la innovación en calidad, así como una menor incidencia de presiones electorales, favoritismos y corrupción; véase Shleifer, A. (1998) y Hart, O. (1990).

48. Esping-Andersen, G. (1996).

El peligro del Estado de Bienestar radica en que ha surgido de la propia entraña de la economía de mercado, asociándose a su destino como si fuera un hijo natural de ésta, cuando la realidad es bien distinta⁴⁹. Precisamente bajo la bandera del bienestar y de la igualdad, el supuesto liberalismo del siglo XX ha vuelto a las políticas paternalistas y de intervención estatal contra las que lucharon los liberales clásicos. Ha pasado de enfatizar la primacía de la libertad a destacar el bienestar como objetivo. Este vuelco en sus fines es consecuencia, principalmente, de la escisión que sufrió la tradición liberal en un momento concreto de la historia. La desacertada recepción de su doctrina tanto en Inglaterra como en Francia, debido al empirismo y al racionalismo imperantes en uno y otro país, desvirtuó la concepción inicial del liberalismo, nacida en la escuela de Salamanca, y que sostenía una antropología cristiana y una metafísica realista que primaba la libertad del hombre, la soberanía popular y la propiedad privada por encima de todo. Esta falsificación permitió el desequilibrio entre el Estado y el mercado y legitimó la invasión del primero en terrenos propios del segundo, dando lugar a tensiones entre uno y otro y a materializaciones erradas de una auténtica economía de mercado.

Por eso, en la tarea de establecer la nueva configuración política y social que reclama el reciente orden mundial, la solución no radica en descartar el liberalismo como un sistema anacrónico o que desemboca en los conflictos aludidos en la introducción de este trabajo, sino en rescatar sus principios originarios, depurándolos de las influencias del individualismo pragmático y del racionalismo agnóstico que han adulterado su composición hasta desvirtuar su esencia.

49. La amenaza de la irrupción de la búsqueda del bienestar como objetivo económico que legitima la intervención estatal ya fue anunciada hace tiempo por H. Spencer (1940) al analizar la raíz de la evolución producida en el concepto de liberalismo. Al principio, se concebía como libertad de mercado y como algo opuesto a la coerción del Estado. Gracias al liberalismo, se suprimieron agravios e injusticias, lo que provocó un aumento en el bienestar de la mayoría. Poco a poco este aumento de bienestar no se fue considerando como un subproducto de la desaparición de las trabas sino como un fin en sí mismo. El liberalismo pasó a ser la acción del Estado que conduce hacia ese bienestar de la mayoría. Este liberalismo adulterado fue blanco de las críticas de Spencer, que argumentó que la libertad de mercado era más básica que el bienestar de la mayoría, crítica que ha sido continuada por numerosos economistas liberales.

234 Así será posible reconectar la economía de mercado con una concepción del hombre anclada en una naturaleza común, con una dimensión perfectiva relacional, en la que el individuo no se pueda desentender de los vínculos y responsabilidades sociales, porque está en juego su propio desarrollo personal⁵⁰.

Pienso que el liberalismo aporta una estructura muy valiosa para la configuración social, ya que hace descansar el edificio económico y político en la libertad del hombre y en su capacidad de perfeccionarse en la búsqueda de su propio interés -no egoísta-, por medio de decisiones libres y responsables. Pero esta dimensión del liberalismo es sólo un primer paso, necesario, importante, pero no suficiente. La recuperación del liberalismo y su regeneración -su mejora- tiene algo que ver con las nuevas directrices apuntadas por determinados sociólogos de las terceras vías, especialmente por Etzioni, en cuanto que recobran la dimensión personal, relacional, del ser humano. Esta recuperación del individuo como ser personal, es decir, en primera instancia como sujeto de derechos y protagonista de su libertad, y en segunda instancia como ser que se desarrolla y perfecciona en su relación con el resto de los ciudadanos de la sociedad, permite dotar a la visión liberal de una antropología más adecuada para las exigencias que comporta el nuevo orden social. También facilita la introducción en la economía de mercado de un concepto que necesita ocupar un papel más importante en las sociedades futuras: la solidaridad como virtud humana.

Con estas conclusiones sólo pretendo apuntar el camino que, en mi opinión, debe recorrer el liberalismo que necesita el siglo XXI.

50. Pierpaolo Donati, en un clarificador artículo (2001), ilustra acertadamente, en mi opinión, el gran peligro que entraña la carta de legitimidad del Estado de Bienestar, y muestra que éste es un fruto de la escisión de la que venimos hablando. Tras enumerar un amplio elenco de las causas que tradicionalmente se achacan a la crisis del Estado de Bienestar, distinguiendo entre las internas (problemas de legitimación política y cultural, de organización, de regulación social, de recursos y costes) y las externas (problemas de impulso económico, problemas que provienen de las formaciones sociales intermedias, cambios demográficos, dificultad para gestionar grupos y estratos sociales ajenos al Estado de Bienestar), Donati señala que lo que deslegitima de raíz al Estado de Bienestar es que los estilos de vida que sostiene rompen los vínculos sociales y provocan soledad y fragmentación social, erosionando la solidaridad, que debe ser el tejido fundamental del propio Estado.

Bibliografía

- Alesina, Alberto (1989), "Politics and Business Cycles in Industrial Democracies", *Economic Policy*, nº 8, pp. 55-98.
- Atkinson, Anthony B. (1970), "On the Measurement of Inequality", *Journal of Economic Theory*, pp. 244-263.
- Atkinson, Anthony B. (1987), "Income Maintenance and Social Insurance", en Auerbach, A. y Feldstein, M. (eds.), *Handbook of Public Economics*, North Holland, Amsterdam, pp. 779-908.
- Atkinson, Anthony B. y Stiglitz, Joseph E. (1980), *Lectures on Public Economics*, McGraw-Hill, Londres y Nueva York.
- Arrow, Kenneth F. (1963), "Uncertainty and the Welfare Economics of Medical Care", *American Economic Review*, nº 53, pp. 941-973.
- Barr, Nicholas (1998), *The Economics of the Welfare State*, Oxford University Press, Oxford.
- Barro, Robert J. (1986), "Recent Developments in the Theory of Rules versus Discretion", *Economic Journal*, vol. 96, nº 380, pp. 23-37.
- Barro, Robert J. (1989), "The Neoclassical Approach to Fiscal Policy", en Barro, R. (ed.), *Modern Business Cycle Theory*, Basil Blackwell, Oxford, pp. 178-235.
- Barro, Robert J. y Gordon, David B. (1983), "Rules, Discretion and Reputation in a Model of Monetary Policy", *Journal of Political Economy*, vol. 12, nº 1, pp. 101-122.
- Berlin, Isaiah (1969), "Two Concepts of Liberty", en *Four Essays on Liberty*, Oxford University Press, Oxford, pp. 118-172.
- Blackburn, Keith y Christensen, Michael (1989), "Monetary Policy and Policy Credibility: Theories and Evidence", *Journal of Economic Literature*, vol. XXVII, pp. 1-45.
- Blanchard, Olivier (1985), "Debt, Deficits and Finite Horizons", *Journal of Political Economy*, vol. 93, abril, pp. 223-247.
- Brennan, Geoffrey y Buchanan, James M. (1981), *Monopoly in Money and Inflation. The Case for a Constitution to Discipline Government*, Institute of Economic Affairs, Londres.

- 236 Castells, M. (2001), *La galaxia Internet. Reflexiones sobre Internet, empresa y sociedad*, Plaza & Janés, Barcelona.
- Comellas, José Luis (1984), *Historia Universal*, Tomo XI, Eunsa, Pamplona.
- Crespo, Ricardo F. (2000), *Liberalismo económico y libertad*, Rialp, Madrid.
- Cukierman, Alex (1992), *Central Bank Strategy, Credibility and Independence: Theory and Evidence*, MIT Press, Cambridge, Mass.
- Culyer, Anthony J. (1993), "Health Care Insurance and Provision", en Barr, N. y Whines, D. (eds), *Current Issues in the Economics of Welfare*, St. Martin's Press, Nueva York, pp. 153-175.
- Davis, Richard G. (1991), "Inflation: Measurement and Policy Issues", *FRBNY, Quarterly Review*, verano, pp. 13-29.
- Donati, Pierpaolo (2001), "Cuidadanía lib/lab (Tercera Vía) versus ciudadanía societaria (Civilización)", en Pérez Adán, J. (ed.), *Las terceras vías*, Ediciones Internacionales Universitarias, Madrid, pp. 49-82.
- Douglas, Roger (1995), *Unfinished Business*, Random House New Zealand, Auckland.
- Esping-Andersen, Gosta (ed.) (1996), *Welfare States in Transition: National Adaptations in Global Economies*, Sage, Londres.
- Feldstein, Martin (1974), "Social Security, Induced Retirement, and Aggregate Capital Accumulation", *Journal of Political Economy*, vol. 82, septiembre-octubre, pp. 905-926.
- Ferrero, Ignacio (2002), *Milton Friedman. La política económica de un pragmata liberal*, Instituto de Estudios Económicos, Madrid.
- Flood, Robert P. y Marion, Nancy P. (1992), "Exchange Rate Regime Choice", en Newman, P.; Eatwell, J. y Milgate, M. (eds.), *The New Palgrave Dictionary of Money and Finance*, Stockton Press, Nueva York.
- Friedman, Milton (1962), *Un programa de estabilidad monetaria y reforma bancaria*, Deusto, Bilbao.
- Friedman, Milton (1966), *Capitalismo y libertad*, Rialp, Madrid.

Friedman, Milton (1968), "The Role of Monetary Policy", *American Economic Review*, vol. 58, marzo, pp. 1-17.

Glasner, David (1989), *Free Banking and Monetary Reform*, Cambridge University Press, Cambridge.

Glennerster, Howard (1997), *Paying for Welfare: Towards 2000*, Prentice Hall, Nueva York.

Gray, John (1994), *Liberalismo*, Alianza Editorial, Madrid.

Hart, Oliver (1990), "Property, Rights and the Nature of the Firm", *Journal of Political Economy*, vol. 98, nº 6, pp. 1119-1158.

Hayek, Friedrich. A. (1950), *Camino de servidumbre*, Revista de Derecho Privado, Madrid.

Hayek, Friedrich. A. (1961), *Los fundamentos de la libertad*, Fundación Ignacio Villalonga, Valencia.

Huerta de Soto, Jesús (1994), "A propósito del proceso de unificación monetaria en Europa: la teoría de la banca central y de la banca libre", en Febrero, R. (ed.), *España y la unificación monetaria europea: una reflexión crítica*, Abacus, Madrid, pp. 289-302.

Jassay, Anthony de (1989), *Social Contract, Free Ride*, Oxford University Press, Oxford.

Kareken, John y Wallace, Neil (1980), *Models of Monetary Economies*, Federal Reserve Bank of Minneapolis, Minneapolis.

Kydland, Finn E. y Prescott, Edward C. (1977), "Rules Rather than Discretion: The Inconsistency of Optimal Plans", *Journal of Political Economy*, vol. 85, nº 3, pp. 473-491.

LeGrand, Julian (1984), "Equity as an Economic Objective", *Journal of Applied Philosophy*, vol. 1, nº 1, pp. 39-51.

McCallum, Bennett T. (1996), *International Monetary Economics*, Oxford University Press, Oxford.

Meade, James E. (1995), *Full Employment Regained? An Agathotopiadream*, Cambridge University Press, Cambridge.

Messner, Johannes (1976), *La cuestión social*, Rialp, Madrid.

238 Mill, John S. (1989), "On Liberty", en Collini, S. (ed.), *On Liberty and Other Writings*, Cambridge University Press, Cambridge, pp. 109-115.

Mises, Ludwig von (1982), *Liberalismo*, Unión Editorial, Madrid.

Okun, Arthur M. (1975), *Equality and Efficiency: The Big Tradeoff*, The Brookings Institution, Washington.

Olson, Mancur (1999), *The Rise and Decline of Nations. Economic Growth, Stagflation and Social Rigidities*, Yale University Press, New Haven.

Pérez Adán, José (ed.) (2001), *Las Terceras Vías*, Ediciones Internacionales Universitarias, Madrid.

Perlanda, Carlo (1995), "Neoliberalismo para una Europa de las libertades", *Nueva Revista*, vol. 41, noviembre, pp. 60-76.

Persson, Torsten (1988), "Credibility of Macroeconomic Policy: An Introduction and a Broad Survey", *European Economic Review*, vol. 32, pp. 519-532.

Sargent, Thomas y Wallace, Neil (1975), "Rational Expectations, the Optimal Monetary Instrument, and the Optimal Money Supply Rule", *Journal of Political Economy*, vol. 83, abril, pp. 241-254.

Schwartz, Pedro (2001), "El comercio internacional en la historia del pensamiento económico", *IUDEM, Documentos de trabajo*, nº 2001-3.

Shleifer, Andrei (1998), "State Versus Private Ownership", *Journal of Economic Perspectives*, vol. 12, nº 4, pp. 133-150.

Sen, Amartya (1992), "Sobre conceptos y medidas de pobreza", *Comercio Exterior*, vol. 42, nº 4, pp. 310-322.

Sen, Amartya (1999), "El futuro del Estado del Bienestar", *La Factoría*, nº 8, en <http://www.lafactoriaweb.com/articulos/amartya.htm>

Smith, Adam [1776 (1958)], *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*, Fondo de Cultura Económica, México.

Spencer, Herbert (1940), *The Man versus the State*, Caxton Printers, Caldwell.

Stuart, Alison (1996), "Simple Monetary Policy Rules", *Bank of England Quarterly Bulletin*, agosto, pp. 281-287.

Taylor, Herb (1985), "Time Inconsistency: A Potential Problem for Policymakers", *Federal Reserve Bank of Philadelphia Business Review*, marzo, pp. 295-303.

Termes, Rafael (1992), *Antropología del capitalismo*, Plaza & Janés, Barcelona.

Velarde, Caridad (1997), "Liberalismo y liberalismos", *Cuadernos de Anuario Filosófico*, nº 40.

Zubero, Imanol (2001), "Entre la globalización económica y el nacionalismo político: el espacio de una nueva sociedad civil global", en Pérez Adán, J. (ed.), *Las Terceras Vías*, Ediciones Universitarias, Madrid, p. 165-195.